Guayaquil, 20 de marzo de 2019.

Señor
Gerente General
LASVIÑASTOUR S.A.
De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución No 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Que establece los requisitos que deben contener los informes de Comisarios de la Compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico año 2017 de LASVIÑASTOUR S.A.

1) Los Administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, asi como las resoluciones de la junta general de accionistas.

2) Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la Compañia y asegurando un eficiente uso de los recursos.

3) Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañia habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Adicionalmente informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la ley de Compañía, velando porque la compañía se ajusta a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,

Cpa. Ricardo Navarro Yepez
CC: 0920951712
Reg. Prof.: 48689
Comisario de Cuenta